



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.840/2010.-

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.808/2010 de fecha 01 de Junio de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.
- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Tomas Rivera Ramirez, Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de 10 días hábiles de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2010, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
Tomas Emiliano Rivera Ramirez Auxiliar Paramédico	10	16.08.2010 al 27.08.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SALUD / Feriado Legal 2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / SEC / J.A. / ffd.-

[Firmas de distribución]